



Guatapé, 30 de junio de 2020

## RENDICION DE CUENTAS PRIMER SEMESTRE 2020

Yo **LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **32257071**, en mi calidad de Concejal del Municipio de Guatapé-Antioquia, Presidenta de la Corporación y perteneciente a la Comisión Primera: Planes, Políticas, Programas Y Ordenamiento Territorial, me permito exponer ante ustedes la presente rendición de cuentas, relativa a mis funciones durante este año.

He dado cabal cumplimiento a mis funciones como presidenta, establecidas en el acuerdo N° 30 de 2018 - ARTÍCULO 33. PRESIDENTE. El Presidente o quien ejerza la presidencia como orientador y coordinador de la sesión según el caso del Concejo cumplirá las siguientes funciones básicas: Presidir la respectiva Corporación, abrir y cerrar las sesiones, una vez instaladas, cuidar que los miembros que conforman la Corporación concurran puntualmente a las sesiones, requiriendo con apremio si fuere el caso la presencia de los ausentes que no estén debidamente excusados, cumplir y hacer cumplir el Reglamento, mantener el orden interno y decidir las cuestiones o dudas que se presenten sobre la aplicación del mismo, someter a discusión y aprobación el Acta de la sesión anterior y suscribir las aprobadas por la Plenaria, llevar la debida representación de la Corporación, designar las Comisiones Accidentales, dar curso, fuera de la sesión, a las comunicaciones y demás documentos o mensajes recibidos, en especial a las tareas y obligaciones que los mismos acuerdos establezcan, velar por que el Secretario y demás empleados de la Corporación cumplan debidamente sus funciones y deberes, fomentar las relaciones de la Corporación con el sector público, el sector privado y la comunidad en general, posesionar a los Concejales, a los Vicepresidentes, al Secretario General y a los

*Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Telefono: 861 02 20, Celular: 3116468731*

*E-mail: [concejo@guatape-antioquia.gov.co](mailto:concejo@guatape-antioquia.gov.co)*



subalternos si los hubiere, previo el lleno de los requisitos legales pertinentes, firmar o suscribir los Proyectos de Acuerdo aprobados por el Concejo y pasarlos en el término debido al alcalde para su sanción, dirigir y orientar los debates, mantener el orden, cumplir y hacer cumplir el reglamento durante los mismos, designar los integrantes de las Comisiones accidentales y al coordinador de las mismas, requerir a los Presidentes de las Comisiones Permanentes y a los coordinadores de Ponentes o de Comisiones Accidentales, para que presenten sus respectivos informes dentro de los términos señalados por la ley o este reglamento, revisar que todo Proyecto de Acuerdo esté referido a una misma materia y rechazar las iniciativas que no se avengan con este precepto, declarar mediante acto motivado, la participación de las sesiones de manera no presencial de los Concejales que por razones de orden público, intimidación o amenaza, no les es posible que concurren a su sede habitual y comunicárselo al Personero dentro de los dos días siguientes a su expedición, designar ponente para primero y segundo debate en relación con los proyectos de acuerdo, ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección del presupuesto, Celebrar contratos en representación de la Corporación teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes, entre otras.

He asistido cabal y puntualmente a las 33 sesiones ordinarias y 9 sesiones extraordinarias, dejando constancia que durante las mismas se han aprobado 8 proyectos de acuerdo, que se han convertido en los siguientes acuerdos municipales:



ACUERDOS 2020	
NRO DE ACUERDO	TITULO
1	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR A TITULO DE VENTA LOS BIENES MUEBLES QUE POR SU MAL ESTADO YA NO PRESTAN SERVICIO ALGUNO AL MUNICIPIO DE GUATAPÉ O SON OBSOLETOS O NO ES POSIBLE SU RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO"
2	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 01 DEL 17 DE FEBRERO DE 2008"
3	"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN Y MODIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPE Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS 021 DE 1988, 006 DE 1996 Y 013 DE 2010"
4	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 2010 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
5	"POR EL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL DE LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"



6	POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA, PARA EL CUATRIENIO 2020 – 2023, “GUATAPÉ EMPRENDE”
7	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021-2023" QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO"
8	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACION DE UN EMPRESTITO".

En representación del Honorable Concejo he asistido a las siguientes reuniones o eventos:

1. Participo activamente de la red de Concejalas electas del oriente Antioqueño la cual está conformada por 31 concejalas de la región y tiene como eje fundamental capacitar, apoyar y fortalecer el que hacer social y político de las mujeres del Altiplano, Bosques, Embalses y Paramo.

Otro de los objetivos primordiales de la red, es presentar propuestas viables y ejecutables, como proyectos de acuerdo municipales para la creación de las mesas de erradicación de violencia contra las mujeres y niñas del Oriente.



2. Participe en la formulación del plan de acción regional de Cornare a desarrollar durante el cuatrienio 2020-2023, donde se contó con la asistencia de varias entidades y figuras organizativas del municipio.
3. Participe de la Jornada de Acuerdos municipales en el comité de concertación con el fin de socializar y definir cuáles serán los proyectos de prioridad en inversión pública.

Como labor externa social y política, he realizado las siguientes actividades:

1. Actualmente en nuestro Municipio se da la escuela de padres desarrollada por el ente educativo Nuestra Señora del Pilar, que tiene como objetivo realizar un seguimiento y apoyo a todas las familias de la institución.

Como Concejal me propuse apoyar este tipo de actividades y por esta razón realice la gestión a través de La Corporación NIFES COLOMBIA aportando la capacitación **"NO MAS HIJOS HUERFANOS CON PADRES VIVOS"** con el conferencista Edison Posada.

2. He trabajado apoyando a las familias más vulnerables de nuestro municipio afectadas por la contingencia producida por el COVID-19, aportando desde lo personal, lo político y lo social, pues considero que es un momento en el que apoyarnos mutuamente es fundamental para sobrellevar algo que jamás pensamos vivir y al ser un municipio tan atípico en la región, nos vemos aún más afectados.



Atentamente,



LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS  
Presidenta  
Concejo Municipal  
2020-2023